



ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-11-2023

Guatemala, 4 de agosto de 2023.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que es objeto de esa Ley, responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que derivado de lo anterior, es indispensable contar con un instrumento interno que permita a la Vicepresidencia de la República, a través de la Dirección Financiera, optimizar los procesos administrativos de viáticos, describiendo cada procedimiento que ejecuta en el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, y además, cumplir con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que acuerda aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 1 literal f) numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que acuerda aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de Viáticos de la Dirección Financiera de la Vicepresidencia de la República, que consta de doce folios.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE



Gloria Verónica Guilloramos Lomas
Secretaria General